

Ministerio de
Hacienda y Finanzas Públicas
Gobierno del Pueblo del Chaco

CHACO
Gobierno del Pueblo

RESOLUCION GENERAL N° 1891

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la permanente revisión de los procesos operativos ha dado origen a la formulación de propuestas que constituyen oportunidades de mejora, tanto en lo vinculado a procedimientos de trabajo como al diseño de nuevos formularios.

Que, resulta necesario normalizar las funcionalidades del Formulario AT N° 3126 –“Volante de Pago” a través del cual facilitará al contribuyente agilizar el pago de los distintos conceptos/tributos que recauda la Administración Tributaria Provincial, que facilitará el procesamiento correcto en la cuenta corriente del contribuyente, en concordancia con el nuevo procedimiento de trabajo, razón por la cual es necesaria la implementación del nuevo módulo web del Sistema de Gestión Tributaria “Mis Volantes de Pagos”;

Que este Organismo Provincial, viene desarrollando distintos mecanismos destinados a informatizar el sistema de recaudación, que beneficia no solo a la Administración Tributaria Provincial sino también a los propios administrados, en calidad de contribuyentes y/o responsables, otorgando rapidez, seguridad y confiabilidad a los datos que se remiten a este Organismo Fiscal;

Que asimismo, esta nueva forma de operar implica la necesidad de instrumentar y reglamentar el uso del Formulario AT N° 3126 –“Volante de Pago- Genérico” que permitirá completar y generar vía a web el comprobante para su posterior pago, el cuál deberá ser usado excepcionalmente en caso de no disponer de formulario de pago específico para aquello que desea cancelar el contribuyente;

Que el formulario citado con anterioridad, podrá ser abonado a través de los medios de pago habilitados al efecto – descriptos expresamente en Resolución General N° 1784 de ésta Administración Tributaria - o los que en el futuro se aprueben en tal sentido;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática y sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por Ley Orgánica N°330 (t.v.); Leyes N°5304 y N° 6611 y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Impleméntase el nuevo módulo web del Sistema de Gestión Tributaria “Mis Volantes de Pagos” para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y/o responsables de la Administración Tributaria Provincial, de conformidad con lo citado en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Apruébese las nuevas funcionalidades del formulario AT N° 3126 –“Volante de Pago Genérico” , cuya operatoria se detalla en el Anexo adjunto.-

Artículo 3°: Déjese sin efecto el SI 2301- Volante de Pago DGR Chaco el cual será reemplazado por el formulario AT N° 3126

Artículo 4°: La presente comenzará a regir a partir del 21 de Diciembre del año 2016.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial
Provincia del Chaco



Ministerio de
Hacienda y Finanzas Públicas
Gobierno del Pueblo del Chaco

CHACO
Gobierno del Pueblo

1891

Artículo 5º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 21 DIC 2016

CONTROL

[Handwritten signature]
Cra. GALLARDO, Gracys Mabel
A/C Dirección Técnica Tributaria
D. S. Nº 140/12
A.T.P. CHACO



[Handwritten signature]
C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial
Provincia del Chaco

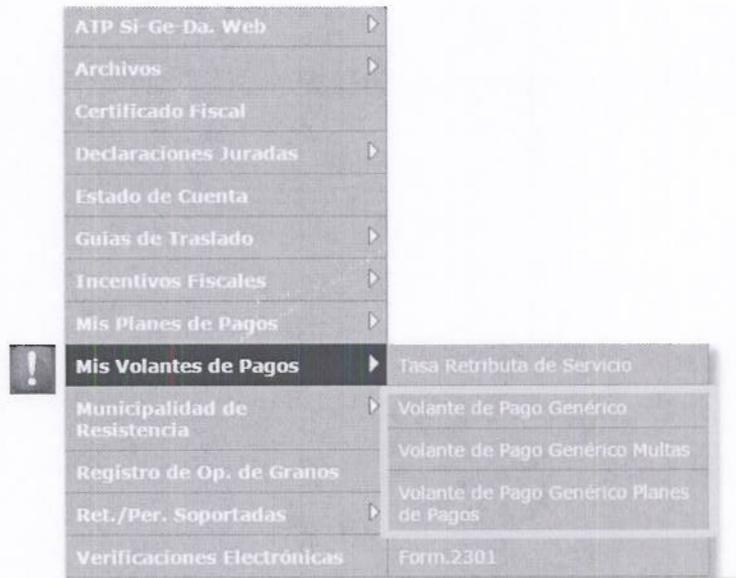


Ministerio de
Hacienda y Finanzas Públicas
Gobierno del Pueblo del Chaco

CHACO
Gobierno del Pueblo

ANEXO RESOLUCIÓN GENERAL N° 1891.

A través del Sistema de Gestión Tributaria con C.U.I.T. y Clave Fiscal el contribuyente podrá acceder al Menú **Mis Volantes de Pago**.



Las nuevas opciones allí disponibles de Volantes de Pago Web son:

➤ Generación e impresión de Volante de Pago Genérico

■ Contribuyentes Locales – Convenio Multilateral

- Agentes de Percepción / Retención Ingresos Brutos y Adicional 10 %
- Agentes de Retención Sellos: Escribanos- Automotores - Varios
- Contribuyentes Transitorios

■ Impuestos y accesorios :

- Ingresos Brutos y Adicional 10 %
- Ingresos Brutos
- Adicional 10 %
- Fondo para Salud Pública
- Sellos
- Interés Resarcitorio
- Billetes de Lotería
- Marcas y Señales
- Inmobiliario Rural (Sólo Impresión).

- Multas en instancia de Req. 5 dias: se generan en el organismo y se impacten en Mis Volantes de pago para su impresión /pago.

➤ Generación e impresión de Volante de Pago Genérico Multas

- Infracciones formales RG 1552 y modificatorias; e infracciones materiales RG 1660.

➤ Impresión de Volante de Pago Genérico Planes de pagos

- Resoluciones Internas de planes revocados o sin efecto.
- Saldo de cuotas.

C.P. José Valentin Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial
Provincia del Chaco